



## BOLETIN

## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación». || Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo. || Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5,00 pesetas el semestre.

## SECCIÓN OFICIAL

## REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Vengo en disponer que el Capitán de navío de primera clase Don Arturo Garin y Sociats, cese en el cargo de Director del personal de este Ministerio y en nombrarle Subsecretario del mismo.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Joaquin Sánchez de Toca.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Vengo en nombrar Director del personal de este Ministerio, al Capitán de navío de primera clase Don José de la Puente y Bassabe.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
**Joaquin Sánchez de Toca.**

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Vengo en nombrar Director del material de este Ministerio, al Capitán de navío

de primera clase Don Manuel de Eliza y Vergara.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Joaquin Sánchez de Toca.**

## REALES ORDENES

## PERSONAL

## CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta de V. E. número 99 de 13 del actual, con la que cursa instancia del interesado, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Artillería de este Ministerio, ha tenido á bien disponer que se considere la excedencia que disfruta el tercer condestable Eduardo Ferrera López, como concedida para Cartagena, Almería y Barcelona.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Enero de 1903.

El Subsecretario  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: En vista de la carta de V. E. número 59, de 10 del actual, con la que cursa instancia del tercer condestable Luis Rodríguez Manso, en súplica de cambio de Sección, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Artillería de este Ministerio, se ha servido disponer que se tengan presentes los deseos del interesado para asignarlo á la Sección del Departamento de Cádiz, cuando haya oportunidad.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Enero de 1903.

El Subsecretario  
*Juan J. de la Matta*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.  
Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

#### MAESTRANZA

Excmo. Sr.: Conformándose el Rey (q. D. g.) con la acordada de ese alto Cuerpo de 22 de Diciembre último, S. M. ha tenido á bien conceder el premio de constancia de *treinta y siete pesetas cincuenta céntimos mensuales*, al primer maestro del taller de carpinteros de ribera del Arsenal de la Carraca D. Juan Gutierrez Corrales, abonables desde 1.º de Octubre del año próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Conformándose el Rey (q. D. g.) con la acordada de ese alto Cuerpo de 22 de Diciembre último, S. M. ha tenido á bien conceder el premio de constancia de *treinta y siete pesetas cincuenta céntimos mensuales*, al maestro mayor de calderería de hierro del Arsenal de Cartagena D. Cristobal Cano y Sánchez, abonables desde 1.º de Septiembre del año próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

#### MARINERÍA

Excmo. Sr.: En vista de las cartas oficiales de V. E. números 4.170, 4.234 y 4.364, con las que cursa instancia de los inscriptos del último llamamiento, Francisco Estapé Millet, Horacio Ponce García, Eudaldo López Tomasety, Ramón Piñero Costa, Juan Serrano Pérez y Francisco Hidalgo, más otras dos instancias también de los individuos de la misma clase y llamamiento, José García de la Vega y Manuel

Foncubierta Romero, en súplica todos los mencionados inscriptos, de cambio de número, S. M. el Rey (que Dios guarde) de acuerdo con la Dirección del personal de este Ministerio, se ha servido disponer se conceda el cambio de número que en dichas instancias solicitan, por haber justificado se hallan comprendidos en el caso especial de que trata el segundo párrafo del art. 3.º de la ley vigente de Reclutamiento de marinería.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de Enero de 1903.

El Subsecretario,  
*Juan J. de la Matta*

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

#### SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Enterado el Rey (q. D. g.) de la carta de V. E. núm. 3.573 en la cual traslada la comunicación del Sr. Comandante de Marina de Santander, dando cuenta del solemne acto que tuvo lugar el 21 de Diciembre del año próximo pasado en el pueblo de Santa Cruz de Iguña al descubrir el Sr. Vicepresidente de la Excm. Diputación provincial la lápida dedicada á la memoria del capitán de navío D. Joaquín Bustamante en la casa donde éste nació, es la voluntad de S. M. que V. E. manifieste á aquella Corporación el agrado con que ha sabido los detalles de tan sentido acto que honra á perpetuidad la memoria de un ilustre hijo de aquella provincia, cuyos merecimientos fueron en vida tan notorios por su sabiduría y laboriosidad, y que probó al fin de su carrera esclarecidas dotes de varón esforzado, alentando y enardeciendo á los suyos frente á un enemigo abrumador, y cuando más preciso era demostrar un valor heroico para sucumbir con gloria; ruego también á V. E. que signifique á la Excm. Diputación provincial de Santander, á la familia del ilustre Bustamante y á todas las Corporaciones que tomaron parte en el solemne acto de descubrir la lápida, en nombre de todas las Corporaciones de la Armada, la satisfacción con que han visto honrada la memoria de su noble compañero y el agradecimiento que sienten hacia los que á tan triste y al par glorioso recuerdo han contribuido.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos que se interesan.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

#### INDUSTRIAS DE MAR

Excmo. Sr.: En vista de las instancias de D. Severino Fabregat y D. Constantino Pappaiconomos, con-

cesionarios por Real orden de 3 de Octubre de 1901 de una autorización para explorar varios criaderos de esponja en los mares litorales de las costas de España é Islas Baleares; y D. Alfonso de Sandoval y Bassecourt, Barón de Petres, vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad constituida en esta Corte con la denominación de «Compañía explotadora de criaderos de esponja» solicitando se considere subrogada á esta compañía de todos los derechos y acciones que por las Reales órdenes de 3 de Octubre de 1901 y 7 de Junio último se concedieron á los citados Sres Fabregat y Pappaiconomos para la explotación de referencia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, toda vez que se ha justificado debidamente la constitución de la Sociedad de referencia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

#### ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de este Ministerio, ha tenido á bien promover al empleo de alférez alumno de Administración naval, con la antigüedad de 1.º del presente mes á los alumnos D. Franco Rodríguez y Rico y D. José Caballero y Azpilcueta.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos é Intendente general.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con el informe de la Inspección general de Ingenieros y el de esta Subsecretaría, ha tenido á bien conceder plaza de gracia con exámen de suficiencia, en las academias y escuelas de Marina, á los huérfanos del primer maquinista que fué de la Armada, D. Emilio Ferrer y Otero, Emilio, Fernando y José Ferrer y Fernández, en virtud de lo que previenen las disposiciones vigentes.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento, efectos y en contestación á su carta oficial número 3.052 de 6 de Noviembre último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Enero de 1903.

El Subsecretario,

Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.  
Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

#### OBRAS DE TEXTO Y DE UTILIDAD

Excmo. Sr.: Como continuación á la R. O. de 12 de Septiembre último y habiéndose cumplimentado lo que en la misma se preceptuaba, S. M. el Rey (que Dios guarde) de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva, ha tenido á bien declarar de texto definitivamente, la obra titulada *Máquinas de vapor* en las Escuelas Naval y de Aplicación escrita por los tenientes de navío ingenieros D. José Quintana y don Joaquin Ortiz.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación—Dios guarde á V. E. muchos años—Madrid 16 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva.

Sres. Capitanes generales de los tres Departamentos.

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) accediendo á lo solicitado por el alférez de fragata graduado, segundo contramaestre D. José León Bernabeu y Gosalves, en instancia cursada por V. E. en 22 de Noviembre último, ha tenido á bien concederle permuta de la cruz roja de plata del Mérito naval, pensionada con *siete pesetas cincuenta céntimos*, que obtuvo en 1894, por la defensa de Melilla, por la de primera clase de la misma Orden y distintivo sin pensión, como comprendido en el art. 35 del Reglamento de dicha Orden, y por lo que se refiere á la permuta de otra cruz del Mérito militar, que tambien solicita, se remite la instancia al Ministerio de la Guerra para su resolución.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Director del personal.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la instancia cursada por V. E. en 10 de Octubre último, del segundo condestable D. Manuel García Borja, en súplica de recompensa por el profesorado en la Escuela de aprendices marineros, toda vez que no reúne tres años en dicho destino con posterioridad al vigente reglamento de recompensas.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Enero de 1903.

El Subsecretario,  
*Juan J. de la Matta.*

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

## INTENDENCIA

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de este Ministerio, ha tenido á bien disponer que la comisión que están desempeñando en esta Corte los tenientes de navío D. Francisco Graiño y D. Antonio Cal, como vocales del Tribunal de exámenes, para ingreso en la Escuela Naval Flotante, sea con derecho á las indemnizaciones reglamentarias.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sr. Intendente general de este Ministerio  
Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

## JUSTICIA

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente de presa del pailebot norte-americano *Competitor* verificada por la lancha *Mensajera* en aguas de la isla de Cuba, que fué remitida por V. E. con carta número 4.389, de fecha 24 de Diciembre último; vistos los artículos 33 y 34 del Título V, Tratado 6.º de las Ordenanzas de la Armada de 1748, la adicional de Presas de 1.º de Julio de 1779, el art. 12 de la de Corso de 1801, la Ley orgánica del Consejo de Estado de 17 de Agosto de 1860, Real orden de 10 de Junio de 1867 y el Real decreto de 16 de Febrero de 1893, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de la Armada, ha tenido á bien aprobar la declaración de buena presa hecha en el referido expediente por la Junta de asistencia de ese Departamento constituida en Tribunal de presas.

De Real orden lo digo á V. E. con devolución de los antecedentes que se acompañan, comprensivos de siete piezas y un legajo con fotografías y documentos para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Imp. y lit. del Ministerio de Marina.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## DESEMBARCOS PASAJEROS EN TIEMPO DE GUERRA

POR D. FEDERICO OBANOS ALCALÁ DEL OLMO

COMANDANTE DE INFANTERIA DE MARINA

Texto en la Escuela del Cuerpo por R. O. de 26 de Marzo de 1898 y para los Guardias Marinas en el 2.º curso, por la de 23 de Mayo de 1900; declarada de utilidad para la Armada por R. O. de 6 de Noviembre de 1899.

**Segunda edición corregida y aumentada**

### SUMARIO:

Reseña histórica.—Consideraciones generales.—Organización de las fuerzas de desembarco.—Reconocimiento de la costa.—Desembarco en una costa no ocupada por el enemigo.—Desembarco á viva fuerza.—La columna en marcha.—La columna en descanso.—El combate en tierra.—El reembarque.—Defensas improvisadas.—Puentes de circunstancias.—Reconocimientos drásticos.—Reconocimientos topográficos.

Los pedidos á D. Rafael Cantalapiedra.

MUSEO NAVAL.

### PRECIOS:

En Madrid .....	3,50
En Provincias.....	3,75